

## INFORME DE NECESIDAD

### ANTECEDENTES DEL CONTRATO

ITG forma parte del consorcio del proyecto CERVERA EXP - 00122779 / CER-20191019 HYSGRID+. DESARROLLO DE COMUNIDADES LOCALES ENERGÉTICAMENTE POSITIVAS CON SISTEMAS HÍBRIDOS DE GENERACIÓN RENOVABLE Y ALMACENAMIENTO. La normativa de la Convocatoria CERVERA, obliga a la necesidad de realizar auditorías anuales de las cuentas justificativas.

### OBJETO DEL CONTRATO

La Convocatoria Cervera “Resolución de 6 de mayo de 2019 de la Presidencia del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial E.P.E., por la que se aprueba la convocatoria para el año 2019 del procedimiento de acreditación y concesión de ayudas destinadas a Centros Tecnológicos de Excelencia “Cervera”, en el marco del Programa Estatal de Generación del Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+I, del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020” especifica en su artículo 20 que la justificación revestirá la forma de cuenta justificativa, con aportación de informe de auditor, según lo previsto en el artículo 74 del Reglamento de desarrollo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones .

### NECESIDADES A SATISFACER

Realización de los informes de cuenta justificativa anuales para la justificación del proyecto. Auditorías correspondientes a las siguientes anualidades y cuantías:

PRESUPUESTO DISTRIBUIDO POR ENTIDADES					
CONCEPTO	2020	2021	2022	Total	Porcentaje vs Presupuesto Total (*)
Subvenciones CDTI	307.376,00	225.181,00	230.082,00	762.639,00	100,00

### PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO LA COMPRA

Procedimiento General

### INSUFICIENCIA DE MEDIOS

ITG no dispone de los medios humanos y técnicos para desarrollar la actividad.

### FRACIONAMIENTO EN LOTES

La casuística del servicio y tecnicidad del mismo desaconsejan su fraccionamiento en lotes.

### DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS A CONTRATAR

El informe del auditor se ajustará a lo dispuesto en la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de desarrollo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

El informe del auditor recogerá además el contenido que se detalla en el Anexo IV de la convocatoria. Este informe deberá ser presentado a través de la sede electrónica de CDTI (<https://sede.cdti.gob.es/>) y deberá ser firmado electrónicamente por dicho auditor.

Así mismo, se prestará asesoramiento sobre el correcto cumplimiento de la normativa que sea de aplicación durante la ejecución del proyecto

#### CRITERIOS SOLVENCIA TECNICA O PROFESIONAL

Relación de los proyectos de I+D que hayan sido auditados por el auditor; así como descripción de las aptitudes y conocimientos profesionales del auditor y en especial respecto de la auditoría de proyectos financiados por CDTI.

#### CRITERIOS SOLVENCIA ECONÓMICA FINANCIERA

No se aplica a la presente licitación.

#### CRITERIOS DE ADJUDICACION

Propuesta económica	90 puntos	Todas las propuestas con presupuestos superiores al precio base de licitación serán rechazadas. Formula  PUNTOS= Puntuación máxima x [(Presupuesto base de licitación – Importe ofertado por el licitador)/Presupuesto base de licitación-Menor oferta económica no considerada anormal o desproporcionada]]
Plazos de entrega	10 puntos	Se valorará la disminución del plazo máximo de 30 días naturales, para la verificación de los gastos, 10 puntos por cada 5 días de disminución de plazo
La distribución de puntuaciones será realizada por el área de contratación		

#### VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de 3.000 euros. Este valor se dividirá entre las anualidades del proyecto

#### PLAZO DE EJECUCION

Los trabajos se desarrollarán desde la adjudicación del contrato hasta la realización de la auditoría de la última anualidad del proyecto, tras de la finalización de la ejecución del mismo. La verificación de gastos abarcará desde 01/01/2020 a 31/12/2022, pudiéndose realizar ampliaciones temporales si el programa CERVERA modifica las fechas de los proyectos ante posibles prórrogas o situaciones sobrevenidas.

#### TABLA RESUMEN

Titulo					
Procedimiento	GENERAL	Tipo de contrato	Servicios <input checked="" type="checkbox"/>	Suministros <input type="checkbox"/>	Obra <input type="checkbox"/>
Clasificación CPV		Variantes	NO <input type="checkbox"/>	SI <input checked="" type="checkbox"/>	

			Descripción de las variantes y mejoras		
Presupuesto base	3.000€	Impuestos	630€	Total	3.630€
Valor estimado	3.000€	Impuestos	630€	Total	3.630€
Fecha inicio	01/01/2020	Fecha Fin	31/12/2022	Duración máxima	36 MESES
Garantía provisional	No se exige	Garantía definitiva	No se exige		

## APROBACIÓN DEL GASTO

A la vista de las características arriba reflejadas y del importe del contrato se aprueba:

- a) el expediente de contratación a través de procedimiento abierto no sujeto a regulación armonizada,
- b) el gasto correspondiente,
- c) los pliegos de condiciones administrativas y técnicas que regirán el contrato,
- d) publicación del anuncio de licitación en la web de ITG.

En A Coruña, a 25 de marzo de 2021

D. Carlos Calvo Orosa  
Director General